

Sesión Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970

D. Jaime Mora Guans, Secretario del Ayuntamiento de San Ginis de Barasa.

PRESIDENTE

D. JOSE DARNÉ FAPULA

Certifico: Que el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, copiada literalmente dice así:

CONCEJALES

D. ISIDRO CREUS COMAS

D. FRANCISCO VIVE FABRES

D. JUAN ARGEMI VERGES

D. ANTONIO LEONART VIDAL

D. RAMON PARDI GARCIA

D. JOSE PASTOR ALBALAT

D. MARTIN BERENGUERA

D. JOSE ALGUE ULLANOVA

" En San Ginis de Barasa, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta, y previa convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la Sala de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José Darne Fapula, a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto declaró abierto el acto al público, dando principio esta, a las diez horas.

De orden de la Presidencia, el vicepresidente Secretario dió lectura al Decreto núm. 2619/1970, de 12 de Setiembre (B.O. del Estado del 21) y en cumplimiento del cual, según dispone el artº nº cuarenta del Reglamento de Organización al que también se dió lectura, debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las elecciones convocadas por dicho decreto.

Igualmente se leyó el artº 74 de la Ley del Régimen Local, de donde se deduce que el nº de Concejales de que debe componerse este Municipio es el de nueve (9), distribuidos por terceras partes entre los grupos de Representación familiar, Organismos Sindicales, Entidades Culturales Económicas y profesionales. Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

GRUPO 1º - REPRESENTACION FAMILIAR

D. ISIDRO CREUS COMAS

1963

D. FRANCISCO VIVE FABRES

1968

D. JUAN ARGEMI VERGES

1966

AÑO ELECCION

GRUPO 2ºORGANISMOS SINDICALESAÑO ELECCION

D. ANTONIO LEONART VIDAL
 D. RAMON PARDO GARCIA
 D. JOSE PASTOR ALBALAT

1963

1965

1966

GRUPO 3ºENTIDADESAÑO ELECCION

D. JUAN BONET MESTRES
 D. MARTIN BERENGUERA ROSELL
 D. JOSE ALIGUE ULLANOVA

1963

1965

1966

Existiendo en la actualidad los vacantes de los Concejales siguientes: NINGUNA., da por resultado que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por el referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar renovables los puestos de los Concejales siguientes:

TERCIO REPRESENTACION FAMILIAR (GRUPO 1º)NUM.AÑO ELECCION

UNO D. ISIDRO CREUS COMAS

1963

TERCIO ORGANISMOS SINDICALES (GRUPO 2º)NUM.AÑO ELECCION

UNO D. ANTONIO LEONART VIDAL

1963

TERCIO DE ENTIDADES (GRUPO 3º)NUM.AÑO ELECCION

UNO D. JUAN BONET MESTRES

1963

CONCUERDA a la letra con el acta original a que me refiero y para que conste y elevar al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial, en cumplimiento del referido artículo 40 del Reglamento de Organización, expido la presente, fijada y sellada en San Quirico de Barroja a veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta.



